

Enmienda No. 1

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-001-2025 para la “Desinstalación, Compra e Instalación de Aires Acondicionados para las Oficinas del SAR a Nivel Nacional”

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-001-2025 para la “Desinstalación, Compra e Instalación de Aires Acondicionados para las Oficinas del SAR a Nivel Nacional”, y en atención a lo dispuesto en los Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO 10.1 del pliego de condiciones de la licitación, hace saber lo siguiente:

1. Se modifica la Sección I Instrucciones a los oferentes, específicamente IO-05 denominada “Presentación de Ofertas”, los cuales a partir de la fecha deberán leerse de la siguiente manera:

	PRESENTACIÓN Y DE OFERTAS
IO-05	Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente: - Las ofertas se presentarán en: La Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR. - Ubicada en: Cuarto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea. - El día último de presentación de ofertas será: El miércoles veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025). - La hora límite de presentación de ofertas será: 02:00 p.m. - El acto público de apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas ubicada en el quinto nivel del Edificio Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea., a partir de las: 02:15 p.m.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.
- Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. La oferta deberá presentarse debidamente foliada y junto a su respectiva copia. Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: Servicio de Administración de Rentas (SAR).
 Tegucigalpa M.D.C. Francisco Morazán
 Honduras C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa,
 Número de teléfono y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA,

Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-001-2025 para la “Desinstalación, Compra e Instalación de Aires Acondicionados para las Oficinas del SAR a Nivel Nacional”.

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Abrir hasta el **miércoles veintitrés (23) de abril del 2025 a las: 02:15 p.m.**

IMPORTANTE:

- El proceso de evaluación se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora límite para la presentación no serán recibidas, la comisión evaluadora determinará después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada. En caso de no recibir el mínimo de ofertas requerido para este proceso, el proceso será declarado desierto en cumplimiento al Artículo 57 de la



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ley de Contratación del Estado y, si se recibió una oferta, será devuelta al oferente en las mismas condiciones que fue recibida, después de levantada el Acta de Apertura.

2. Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (Artículo 123, Reglamento Ley de contratación del Estado).

3. Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo. 118, Reglamento Ley de Contratación del Estado).

4. Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, pudiendo observar únicamente los documentos no subsanables sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, artículos 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado). En caso de que, el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.




HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

2. Se modifica la Sección I Instrucciones a los oferentes, específicamente IO-05 denominada "IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN".

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección: licitaciones@sar.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:

Atención: Ing. Isis Barahona Andino, Directora Nacional Administrativa Financiera

Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio

Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.

El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito ya sea en **físico o correo electrónico** todas las solicitudes de aclaración, enviando copia en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del **lunes 17 de marzo del 2025 a las 04:00 p.m.** horas. Toda aclaración recibida después de la fecha y hora límite no se tomará en cuenta.

La cual, a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con **el ente contratante**, mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

licitaciones@sar.gob.hn o en su defecto, por escrito a la dirección y contacto siguiente:



Atención: Ing. Isis Barahona Andino, Directora Nacional Administrativa Financiera

Dirección: Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, cuarto nivel del Edificio

Cuerpo Bajo A, Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo II, esquina República de Corea.

El Servicio de Administración de Rentas responderá por escrito ya sea en **físico o correo electrónico** todas las solicitudes de aclaración, enviando copia en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del **martes 08 de abril del 2025 a las 04:00 p.m. horas**. Toda aclaración recibida después de la fecha y hora límite no se tomará en cuenta.

3. Se modifica la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS; IV. LUGAR DE ENTREGA Y PROCEDIMIENTO; LOTE 01-CENTRO SUR; OFICINA DEPARTAMENTAL DE DANLI.

LOTE 01 – CENTRO SUR	Edificio Gabriel A. Mejía (Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana)
	Oficina Departamental de Comayagua (Comayagua, Comayagua Barrio San Francisco, Frente a Hondutel)
	Oficina Departamental de Juticalpa (Juticalpa Olancho Barrio La Hoya esquina opuesta a Laboratorios Molina)
	Oficina Departamental de Choluteca (Choluteca, Choluteca Barrio el Centro 2 cuerdas al oeste del Parque Valle)
	Oficina Tributaria de La Esperanza (Centro Comercial Esperanzano Barrio Lempira, La Esperanza, Intibucá)
	Oficina Departamental de Danli (Danlí, El Paraíso Barrio Abajo, frente a EEH Hotel Family.)



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La cual, a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

LOTE 01 – CENTRO SUR	Edificio Gabriel A. Mejía (Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana)
	Oficina Departamental de Comayagua (Comayagua, Comayagua Barrio San Francisco, Frente a Hondutel)
	Oficina Departamental de Juticalpa (Juticalpa Olancho Barrio La Hoya esquina opuesta a Laboratorios Molina)
	Oficina Departamental de Choluteca (Choluteca, Choluteca Barrio el Centro 2 cuadras al oeste del Parque Valle)
	Oficina Tributaria de La Esperanza (Centro Comercial Esperanzano Barrio Lempira, La Esperanza, Intibucá)
	Oficina Departamental de Danlí (Danlí, El Paraíso, Plaza INMAER, Calle del Canal, entre restaurante Ming Oriental y Hotel Granada, Distrito Comercial Hills City.)

4. Se modifica la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS; GENERALIDADES; NUMERAL 5.

1. Los equipos y accesorios de los sistemas de aire deberán ser nuevos.
2. Los refrigerantes utilizados en los sistemas, será de tipo ecológico (R410A) evitando daños de la capa de ozono.
3. El contratista suministrará todos los equipos, materiales, accesorios y mano de obra, para el suministro e instalación de los equipos conforme las Especificaciones Técnicas suministradas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
4. Los oferentes deberán de realizar visita previa obligatoria en sitio para el evalúo de ductos de aire acondicionado en las unidades del tipo paquete para ver las condiciones del estado actual de los mismos. o si es necesario el cambio total. (Oficina Regional de San Pedro Sula, Oficina Departamental de Comayagua y Oficina Departamental de Juticalpa).
5. Los oferentes podrán coordinar visita en sitio para las diferentes oficinas y corroborar el estimado de materiales necesarios para la instalación de cualquier equipo.



HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La cual, a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

1. Los equipos y accesorios de los sistemas de aire deberán ser nuevos.
2. Los refrigerantes utilizados en los sistemas, será de tipo ecológico (R410A) evitando daños de la capa de ozono.
3. El contratista suministrará todos los equipos, materiales, accesorios y mano de obra, para el suministro e instalación de los equipos conforme las Especificaciones Técnicas suministradas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
4. Los oferentes deberán de realizar visita previa obligatoria en sitio para el evalúo de ductos de aire acondicionado en las unidades del tipo paquete para ver las condiciones del estado actual de los mismos, o si es necesario el cambio total. (Oficina Regional de San Pedro Sula, Oficina Departamental de Comayagua y Oficina Departamental de Juticalpa).
5. Los oferentes podrán coordinar visita en sitio para las diferentes oficinas y corroborar el estimado de materiales necesarios para la instalación de cualquier equipo, se exceptúa la Oficina Departamental de Danlí, El paraíso, en virtud que se encuentra en traslado de ubicación a un nuevo local, pero se deberá realizar mediante el plano con la siguiente distribución:

Aire de 5 toneladas:

- Un (01) Aire Acondicionado en el Área de gestión y recaudación.
- Un (01) Aire Acondicionado en el Área de asistencia al cumplimiento.

Aire de 2 toneladas:

- Un (01) Aire Acondicionado en el Salón de junta.
- Un (01) Aire Acondicionado en el Área de tecnología.
- Un (01) Aire Acondicionado en el Área legal.

Haciendo un total de cinco (05) Aires Acondicionados.

Se adjunta plano.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

5. Se modifica la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS; ALCANCE DE LOS TRABAJOS; NUMERAL 5.

1. Desmontaje de las unidades actualmente instaladas en la azotea, pared o piso, lo cual incluye desconexión eléctrica, mecánica y física.
2. Suministro de los equipos de aire acondicionado para las áreas consideradas en el plan de distribución.
3. Suministro tuberías de cobre con su respectivo aislamiento para los equipos instalados en las áreas mencionadas.
4. Instalación de equipos de aire acondicionado, para el caso que aplique, ductos fabricados de material fibra de vidrio o ducto flexible para aire acondicionado, tubería de drenaje y demás accesorios, así como en caso de ser necesario modificar el espacio de instalación para evitar recalentamiento en la condensadora en caso de que aplique.
5. Es vital la visita previamente a la entrega de ofertas para poder contemplar las instalaciones y determinar las complicaciones que el equipo presentara.
6. Puesta en marcha, calibración y pruebas del sistema.
7. Entrega de control remoto con baterías, controles de pared tipo termostatos, controles digitales y manuales de operación de todos los equipos instalados. Así como también la recomendación del fabricante referente al mantenimiento del equipo a instalar.

La cual, a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

1. Desmontaje de las unidades actualmente instaladas en la azotea, pared o piso, lo cual incluye desconexión eléctrica, mecánica y física.
2. Suministro de los equipos de aire acondicionado para las áreas consideradas en el plan de distribución.
3. Suministro tuberías de cobre con su respectivo aislamiento para los equipos instalados en las áreas mencionadas.
4. Instalación de equipos de aire acondicionado, para el caso que aplique, ductos fabricados de material fibra de vidrio o ducto flexible para aire acondicionado, tubería de drenaje y demás accesorios, así como en caso de ser necesario modificar el espacio de instalación para evitar recalentamiento en la condensadora en caso de que aplique.
5. Es vital la visita previamente a la entrega de ofertas para poder contemplar las instalaciones y determinar las complicaciones que el equipo presentara. (Se exceptúa la Oficina Departamental de Danlí, El paraíso, en virtud que se encuentra en traslado de ubicación a un nuevo local, pero se deberá realizar mediante el plano adjunto).
6. Puesta en marcha, calibración y pruebas del sistema.




HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

7. Entrega de control remoto con baterías, controles de pared tipo termostatos, controles digitales y manuales de operación de todos los equipos instalados. Así como también la recomendación del fabricante referente al mantenimiento del equipo a instalar.

6. Se modifica la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS; CONDICIONES DEL SITIO.

EL PROVEEDOR inspeccionará y realizara una visita previa obligatoria del sitio a intervenir en el cual se realizarán los trabajos de esta especificación a fin de comprobar las condiciones existentes.

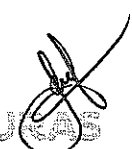
La cual, a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

EL PROVEEDOR inspeccionará y realizara una visita previa obligatoria del sitio a intervenir en el cual se realizarán los trabajos de esta especificación a fin de comprobar las condiciones existentes, (se exceptúa la Oficina Departamental de Danlí, El paraíso, en virtud que se encuentra en traslado de ubicación a un nuevo local, pero se deberá realizar mediante el plano adjunto).

7. Se modifica la SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ESPECIFICACIONES AIRE TIPO SPLIT / DUCTO; NUMERAL 10.

1. Suministro e instalación Tipo Split / ducto de capacidades de acuerdo con plan de distribución, R410A. Incluye evaporadoras, con sus respectivas rejillas de salida de ducto, arranque y puesta en marcha,
2. El equipo tiene una unidad exterior o condensadora y una unidad interior tipo evaporadora consola de pared/techo.
3. Garantía de los equipos de 1 año en el equipo y accesorios, por parte del contratista y/o proveedor de los equipos.
4. La unidad interior será con funcionamiento a control remoto, operación automática, dotado de filtro anti-bacteria, temporizador de encendido/apagado de 24 horas, auto apagado para ahorro de energía, sistema variable de flujo de aire, serpentín con acabado anticorrosivo.
5. La unidad exterior o condensadora será completamente a prueba de intemperie; totalmente ensamblado en fábrica, dotado de compresor con refrigerante R410, y ventilador (es) de fábrica conforme a las capacidades del equipo de acondicionamiento. Con su monitor de voltaje para protección del motor y protección de bajo y alta presión refrigerante.
6. Los equipos serán de eficiencia energética.




HONDURAS
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

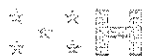
7. La unidad condensadora se instalará en la terraza y pared en el sitio indicado por el SAR y su interconexión con la unidad interior se lo realizará mediante tuberías de cobre de diámetros recomendados por el fabricante.
8. Las tuberías de refrigerante correrán por el cielo raso falso hasta el punto en el cual saldrá, hasta donde se conectarán con la unidad condensadora correspondiente.
9. Se realizará la instalación de acuerdo con el catálogo y manual de fabricante, respetando las normativas aplicadas y recomendaciones del proveedor.
10. Una visita en sitio para revisar las unidades, Instalaciones y espacio para requerir.
11. Refrigerante ecológico R-410A.
12. Alta eficiencia energética SEER cuanto más alto sean mejor.

La cual, a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera:

1. Suministro e instalación Tipo Split / ducto de capacidades de acuerdo con plan de distribución, R410A. Incluye evaporadoras, con sus respectivas rejillas de salida de ducto, arranque y puesta en marcha,
2. El equipo tiene una unidad exterior o condensadora y una unidad interior tipo evaporadora consola de pared/techo.
3. Garantía de los equipos de 1 año en el equipo y accesorios, por parte del contratista y/o proveedor de los equipos.
4. La unidad interior será con funcionamiento a control remoto, operación automática, dotado de filtro anti-bacteria, temporizador de encendido/apagado de 24 horas, auto apagado para ahorro de energía, sistema variable de flujo de aire, serpentín con acabado anticorrosivo.
5. La unidad exterior o condensadora será completamente a prueba de intemperie; totalmente ensamblado en fábrica, dotado de compresor con refrigerante R410, y ventilador (es) de fábrica conforme a las capacidades del equipo de acondicionamiento. Con su monitor de voltaje para protección del motor y protección de bajo y alta presión refrigerante.
6. Los equipos serán de eficiencia energética.
7. La unidad condensadora se instalará en la terraza y pared en el sitio indicado por el SAR y su interconexión con la unidad interior se lo realizará mediante tuberías de cobre de diámetros recomendados por el fabricante.
8. Las tuberías de refrigerante correrán por el cielo raso falso hasta el punto en el cual saldrá, hasta donde se conectarán con la unidad condensadora correspondiente.
9. Se realizará la instalación de acuerdo con el catálogo y manual de fabricante, respetando las normativas aplicadas y recomendaciones del proveedor.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

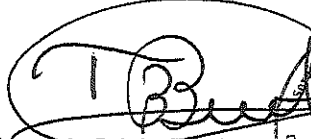


**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

10. Una visita in sitio para revisar las unidades, Instalaciones y espacio para requerir. (se exceptúa la Oficina Departamental de Danlí, El paraíso, en virtud que se encuentra en traslado de ubicación a un nuevo local, pero se deberá realizar mediante el plano adjunto)
11. Refrigerante ecológico R-410A.
12. Alta eficiencia energética SEER cuanto más alto sean mejor.

Tegucigalpa M.D.C., lunes veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinticinco (2025).


Ing. Isis Brígida Barahona Andino
Directora Nacional Administrativa y Financiera




HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

